



PLIEGO DE CONDICIONES

Licitación N.º CO/2023-12

TÍTULO: CONTRATACION DE UNA EMPRESA DE PAQUETERIA PARA LOS ENVIOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL CONSEJO OLEICOLA INTERNACIONAL (COI)

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es la contratación de los servicios de paquetería nacional e internacional de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Oleícola Internacional (COI) necesarios para el envío de paquetería, incluso puntualmente documentos, tanto en medios nacionales como medios internacionales.

2. PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

La presente licitación está abierta a cualquier persona jurídica que acepte estas condiciones en su totalidad, tenga capacidad de actuación, pueda demostrar su capacidad económica, financiera y técnica o profesional y no tenga ninguna responsabilidad en relación con la Secretaría Ejecutiva del COI.

Asimismo, su objeto social o actividad debe estar directamente relacionada con el objeto del contrato y ha de contar con una estructura empresarial con suficientes recursos humanos y equipamiento para la ejecución del contrato.

2.1. Licitaciones conjuntas

En caso de presentar una licitación conjunta, el licitador debe definir claramente la estructura de la oferta.

2.1.1. Un consorcio ya existente

La oferta la presentan proveedores de servicios que ya han constituido un consorcio como entidad jurídica separada con estatutos y/o reglas de funcionamiento propios y capacidad técnica y financiera independiente, así como contribuciones de los proveedores de servicios



-2-

definidas. El consorcio será la entidad que asumirá la responsabilidad técnica y financiera del contrato.

2.1.2. Intención de constituir un consorcio

La oferta la presentan proveedores de servicios que aún no han constituido un consorcio como entidad jurídica separada, pero tienen previsto hacerlo de conformidad con el anterior punto 2.1.1. si se acepta su oferta conjunta. En ese caso, el licitador tendrá que facilitar documentación sobre su naturaleza jurídica y la versión preliminar de los estatutos previstos. Asimismo, ha de proporcionar una descripción clara de la modalidad de funcionamiento del consorcio y de las distintas contribuciones técnicas y financieras de cada proveedor de servicios.

2.2. Subcontratación

Las ofertas presentadas por proveedores de servicios que no deseen constituir un consorcio como entidad jurídica separada se presentarán en forma de subcontratación y, en ese caso, uno de los proveedores de servicios asumirá toda la responsabilidad de la oferta. Dicho proveedor de servicios (“adjudicatario principal”) firmará un contrato a su nombre con las demás empresas o personas físicas que, por tanto, se consideran subcontratistas del “adjudicatario principal”.

Todos los proveedores de servicios que actúen como subcontratistas han de facilitar una declaración firmada reconociendo al proveedor de servicios que actúa como adjudicatario principal. Asimismo, ha de indicarse la proporción (%) del contrato que se imputa al adjudicatario principal y de cada uno de los subcontratistas.

3. TAREAS PARA EJECUTAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá cumplir los servicios y prestaciones ofertados, y en todo caso, los detallados a continuación.



-3-

Las tareas fundamentales para desarrollar por el proveedor seleccionado serán los servicios de paquetería nacional e internacional del Consejo Oleícola Internacional (COI) necesarios para el envío de paquetería, incluso puntualmente documentos, con el objetivo de racionalizar los gastos, conseguir los mejores precios del mercado y dar una mayor agilidad a los procesos de envíos.

A través de este servicio se realizan envíos de los materiales que fueran necesarios; mayoritariamente muestras de aceite de oliva. El servicio incluirá la admisión, recogida, clasificación, curso, transporte, distribución y entrega en el domicilio de los destinatarios, de los envíos generados por el COI; así como las actividades complementarias, adicionales o específicas que requiera cada servicio, incluida la devolución de los envíos cuando no pueda efectuarse la entrega al destinatario.

El envío de paquetería se diferenciará entre envíos nacionales y envíos internacionales.

Envíos nacionales :

Los envíos nacionales, podemos distinguir las siguientes modalidades:

1. Servicios con entrega antes de las 10:00 h. del siguiente día
2. Servicio nacional con entrega en 24 horas.
3. Servicio nacional con entrega en el mismo día, provincial e interprovincial.

La Recogida se realizará en las dependencias indicadas por el COI, de lunes a viernes, de todos los documentos y/o paquetería preparados para su envío.

Por norma general, se recogerá en la siguiente dirección:

- Príncipe de Vergara 154, 28002 Madrid, de lunes a viernes de 7:30 a 16:30 horas.

Los avisos de recogida podrán realizarse hasta con 3 horas de antelación.

La empresa adjudicataria deberá disponer de los recursos necesarios para recoger y trasladar paquetería, normalmente no paletizada.



-4-

El adjudicatario realizará todas las tareas administrativas necesarias ocasionadas por las recogidas, tales como emisión de documentos necesarios, despachos de aduanas, seguros de valor declarado, eventuales almacenajes, etc.

La entrega de los envíos en destino se realizará bajo la modalidad de “puerta a puerta” y libre de cualquier gasto para el destinatario, salvo indicación contraria expresa por parte del COI.

La mercancía deberá remitirse a los destinos especificados con la urgencia que determine el COI al solicitar el servicio. Los plazos máximos se computarán a partir de la hora de recogida debiendo, en todo caso, respetarse los plazos de entrega en destino acordado con el adjudicatario.

Si el adjudicatario incumpliera los plazos de entrega, o se extraviará el objeto del envío, el COI no abonará el importe económico correspondiente a dicho envío, siendo la empresa adjudicataria la responsable de restituir el bien o en su defecto abonar el importe íntegro del objeto.

Si por causas no imputables a la empresa adjudicataria no pudiera entregarse el envío a su destinatario (datos incorrectos, ausencia de destinatario, et.) ésta deberá notificarlo inmediatamente mediante un escrito por correo electrónico para que subsane, en su caso, los errores o tome la decisión oportuna.

La documentación y paquetería deberán entregarse en destino en las mismas condiciones en que se recojan en el lugar de origen del servicio, siendo responsable el adjudicatario de deterioro o extravío del objeto de envío.

Envíos internacionales:

Los envíos en el apartado de paquetería internacional son:

1. Servicio de entrega portes debidos.
2. Servicio exprés importaciones.
3. Servicio exprés a todos los destinos.
4. Recogidas internacionales con entrega en España



-5-

En la paquetería internacional deberán cubrirse todos los países del mundo, cuando menos los países miembros del COI (cuya relación se incluirá más adelante); en caso de no prestar servicio en algún país, presentarán una compañía subcontratada para realizar la prestación, siendo en todo momento la adjudicataria responsable de los servicios subcontratados por ella.

Cualquier servicio no contemplado expresamente en estos pliegos será objeto de presupuesto previo para su realización.

La Recogida se realizará en las dependencias indicadas por el COI, de lunes a viernes, de todos los documentos y/o paquetería preparados para su envío.

Por norma general, se recogerá en la siguiente dirección:

- Príncipe de Vergara 154, 28002 Madrid, de lunes a viernes de 7:30 a 16:30 horas.

Los avisos de recogida podrán realizarse hasta con 3 horas de antelación.

La empresa adjudicataria deberá disponer de los recursos necesarios para recoger y trasladar paquetería, normalmente no paletizada.

El adjudicatario realizará todas las tareas administrativas necesarias ocasionadas por las recogidas, tales como emisión de documentos necesarios, despachos de aduanas, seguros de valor declarado, eventuales almacenajes, etc.

La entrega de los envíos en destino se realizará bajo la modalidad de “puerta a puerta” y libre de cualquier gasto para el destinatario, salvo indicación contraria expresa por parte del COI.

La mercancía deberá remitirse a los destinos especificados con la urgencia que determine el COI al solicitar el servicio. Los plazos máximos se computarán a partir de la hora de recogida debiendo, en todo caso, respetarse los plazos de entrega en destino acordado con el adjudicatario.

Si el adjudicatario incumpliera los plazos de entrega, o se extraviará el objeto del envío, el COI no abonará el importe económico correspondiente a dicho envío, siendo la empresa



-6-

adjudicataria la responsable de restituir el bien o en su defecto abonar el importe íntegro del objeto.

Si por causas no imputables a la empresa adjudicataria no pudiera entregarse el envío a su destinatario (datos incorrectos, ausencia de destinatario, et.) ésta deberá notificarlo inmediatamente mediante un escrito por correo electrónico para que subsane, en su caso, los errores o tome la decisión oportuna.

La documentación y paquetería deberán entregarse en destino en las mismas condiciones en que se recojan en el lugar de origen del servicio, siendo responsable el adjudicatario de deterioro o extravío del objeto de envío.

Los servicios serán siempre realizados en transporte aéreo, excepto el expresamente mencionado para cargas pesadas.

Los tiempos máximos de tránsito serán los siguientes:

- Países Unión Europea: tiempo máximo de entrega hasta 24 horas.
- Países Resto de Europa: tiempo máximo de entrega hasta 72 horas.
- USA y Canadá: tiempo máximo de entrega hasta 48 horas.
- Países Resto del Mundo: tiempo máximo de entrega hasta 72 horas.

Para los envíos de mercancía internacionales, la empresa adjudicataria designará una persona con los conocimientos necesarios para informar al COI de los trámites obligatorios en cada una de las aduanas, solicitando al COI cuantos documentos fueran necesarios para la realización de los trámites aduaneros con la mayor brevedad.

Condiciones Obligatorias del Servicio:

La empresa adjudicataria deberá contar con un sistema de comunicación de forma permanente a través de correo electrónico, teléfono móvil y fijo, atendidos las 24 horas del día y designarán por su parte a los interlocutores para atender las peticiones e incidencias que pudieran surgir. Los interlocutores deben tener suficiente capacidad de gestión y solución de incidencias en el plazo de 48 horas desde la comunicación del problema por parte del interlocutor del COI.



-7-

La empresa adjudicataria deberá tener herramientas informáticas para la solicitud, gestión y seguimiento de los envíos (de forma individual como colectivas), así como el hardware necesario para su uso que facilitará al COI sin coste alguno. A través de dicha vía de consulta se informará tanto del estado final de la entrega de un envío como de sus posibles intentos de entrega. La empresa adjudicataria facilitará el acceso de los responsables del servicio en el COI, al sistema de solicitud, seguimiento y control de envíos que tenga establecido. El acceso a dicho servicio no limitará, sin embargo, la atención personal por parte de la empresa adjudicataria a cualquier solicitud puntual.

La empresa adjudicataria estará obligada a poner a disposición del COI, por medios digitales, el albarán firmado por el destinatario, como garantía de haber recibido el envío. Deberá facilitar el material necesario para realización del embolsado y etiquetado, así como el material necesario para la documentación aduanera, de los envíos sin coste alguno.

La empresa adjudicataria deberá tener los recursos humanos y técnicos necesarios y suficientes para recoger y trasladar de los envíos.

El COI se reserva el derecho de poder llevar a cabo en cualquier momento el seguimiento y control de la prestación del servicio contratado directamente o a través de una tercera empresa.

A la fecha de publicación de este pliego, la relación de países miembros del COI es la siguiente:

Albania, Argelia, Argentina, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Egipto, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Irán (república islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jordania, Letonia, Líbano, Libia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Montenegro, Marruecos, Países Bajos, Palestina (estado de), Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Túnez, Turquía, Uruguay, Uzbekistán



4. DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y CUALIFICACIONES PROFESIONALES REQUERIDAS

El adjudicatario deberá cumplir los servicios y prestaciones ofertados, y en todo caso, los detallados en este pliego de condiciones.

El adjudicatario deberá aportar certificaciones, homologaciones, autorizaciones, licencias de operador y en general toda aquella documentación exigida por la legislación vigente.

El adjudicatario deberá hacer todas las acciones o actividades necesarias para el cumplimiento de la legalidad aplicable vigente.

El adjudicatario deberá proveer a su cargo los medios y recursos necesarios para llevar a cabo los servicios y prestaciones ofertados.

El adjudicatario será el responsable de los daños a personas, materiales o terceros por las acciones realizadas del servicio ejecutado; por lo que deberá disponer de una póliza de seguros que cubra cualquier incidencia que pudiera ocurrir en la ejecución del citado servicio.

5. DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará en **cuatro sobres** cerrados, precintados y sellados que contendrán:

SOBRE 1 – DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

1. Datos del licitador: nombre del licitador / denominación social de la Sociedad; números de teléfono; dirección de correo electrónico; número de identificación fiscal; persona de contacto; carta de presentación y anexos debidamente cumplimentados.
2. Prueba de no incurrir en criterios de exclusión: el licitador deberá presentar los siguientes documentos:
 - a) Certificado de antecedentes penales de la Sociedad y del administrador o administradores que suscribirán el contrato, en su caso.



-9-

- b) Certificado de estar al corriente de pago de impuestos.
- c) Certificados de estar al corriente de pago de la Seguridad Social.
- d) Formulario relativos a los criterios de exclusión (aparecen en la lista de control) debidamente cumplimentado y firmado.
- e) Formularios relativos a los conflictos de interés (aparece en la lista de control) debidamente cumplimentado y firmado.

Nota: Los certificados de antecedentes penales y los certificados administrativos pueden considerarse recientes si no tienen más de un año de antigüedad a partir de su fecha de expedición y siguen siendo válidos en la fecha de la solicitud del COI.

3. Prueba de capacidad económica y financiera del licitador, proporcionada a través de los siguientes documentos:

- a) Informe de entidades financieras.
- b) Declaración relativa a la cifra de negocios global de la Sociedad/Entidad en el curso de los tres últimos ejercicios, incluido el balance y cuenta de resultados. Alternativamente, cuentas anuales completas de la Sociedad de los tres últimos ejercicios debidamente depositadas en el Registro Mercantil.
- c) Cualquier otra documentación que el licitador considere para demostrar su solvencia y que sea considerada como suficiente por el Consejo Oleícola Internacional.

La documentación administrativa, como los estatutos sociales, los extractos bancarios, etc., puede presentarse excepcionalmente en cualquiera de los otros idiomas oficiales de la COI que no sea el inglés y el francés (árabe, español o italiano).

4. Prueba de capacidad técnica o profesional proporcionada a través de lo siguiente:

- a) Una lista de los servicios prestados en los últimos tres años similares a los requeridos en esta invitación a licitar;
- b) Prueba de experiencia en trabajos similares (cartas de referencia, certificados que indiquen claramente el volumen de trabajo realizado);
- c) Cualquier otra documentación que los licitadores consideren necesaria para demostrar su capacidad técnica o profesional.



SOBRE 2: OFERTA FINANCIERA

El precio de la oferta debe expresarse en euros (cifras y texto), con IVA y demás tributos incluidos.

El precio ofertado incluirá la totalidad de derechos y obligaciones enunciados en este Pliego.

También deberán quedar incluidos en el precio de la oferta todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento de la contraprestación, tales como los materiales necesarios, transporte y desplazamientos u honorarios y retribuciones del personal a su cargo.

SOBRE 3: MEMORIA TÉCNICA

La oferta deberá contener una relación detallada, clara y completa de todos los servicios Ofertados.

Cualquier modificación propuesta por el adjudicatario sobre lo inicialmente previsto deberá ser previamente aprobada por el COI.

SOBRE 4: COPIA ELECTRÓNICA

Incluirá UNA copia en soporte digital - tipo USB - del contenido íntegro DE CADA UNO de los tres sobres anteriores. Cada uno de los 3 soportes (USB) irá a su vez DENTRO un sobre cerrado, y todos los sobres dentro del sobre 4, con las siguientes anotaciones:

- SOBRE 1 – Pen drive con la Documentación Administrativa
- SOBRE 2 – Pen drive con la Oferta Financiera
- SOBRE 3 – Pen drive con la Memoria Técnica

6. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Los licitadores serán excluidos de en un procedimiento de adjudicación si:



-11-

- a) Se encuentran en situación concursal, quiebra o en liquidación, están bajo administración concursal o administración judicial, han alcanzado un acuerdo con acreedores, han suspendido sus actividades comerciales, son objeto de procedimientos en relación con dichos asuntos o se encuentran en cualquier otra situación análoga derivada de un procedimiento similar contemplado en la legislación o normativa de carácter nacional;
- b) Han sido condenados por algún delito relacionado con su conducta profesional mediante sentencia con valor de cosa juzgada (*res judicata*);
- c) Han sido declarados culpables de mala conducta profesional grave demostrada por cualquier medio que pueda justificar el órgano de contratación;
- d) No han cumplido con sus obligaciones relativas al pago de cotizaciones a la seguridad social o pago de impuestos de cualquier tipo;
- e) Han recibido una sentencia con valor de cosa juzgada (*res judicata*) por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal;
- f) En relación con otro proceso de licitación, se les ha condenado por incumplimiento grave y culpable de sus obligaciones contractuales.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los licitadores se realizará en función de su capacidad técnica, profesional, financiera y económica para la ejecución del contrato.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Finalmente, se valorará las ofertas seleccionadas de conformidad con los siguientes parámetros:

- Precio: 70%
- Países de cobertura del servicio: 20%
- Otros servicios ofertados: 10%

9. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor el día posterior a la firma del contrato entre las partes contratantes.

Se realizará un contrato marco con una duración máxima de cuatro años. Para cada servicio específico, se tramitará un pedido a través del sistema habilitado para a tal fin.



Los precios establecidos en la oferta podrán revisarse anualmente. El incremento no podrá superar la subida del índice de precios al consumo en los últimos doce meses según los datos oficiales facilitados por el Instituto Nacional de Estadística de España para el índice general.

10. PUNTO DE CONTACTO

El punto de contacto autorizado para preguntas sobre la presente convocatoria de licitación es:

Consejo Oleícola Internacional
C/Príncipe de Vergara, 154
28002 Madrid, España
E-mail: iooc@internationaloliveoil.org

Cualquier contacto deberá realizarse por escrito. Las preguntas y las respuestas correspondientes se publicarán en el sitio web del Consejo Oleícola Internacional:
<http://www.internationaloliveoil.org/>

11. VARIOS

El procedimiento de adjudicación se regirá por las condiciones de este pliego de condiciones, los documentos de la oferta, las disposiciones del Reglamento Financiero del Consejo Oleícola Internacional, las disposiciones sobre los procedimientos de ejecución y cualquier otra disposición presente o futura aplicable.

Una vez recibidas las ofertas, la Secretaría Ejecutiva se reserva el derecho de no adjudicar el contrato y renegociar con los licitadores objeto de la mejor evaluación.

Hasta el momento de la firma, el órgano de contratación puede cancelar el procedimiento de adjudicación sin que los candidatos o licitadores tengan derecho a reclamar ninguna compensación. Dicha decisión ha de motivarse y notificarse a los candidatos o licitadores.

La Secretaría Ejecutiva se reserva el derecho a interpretar este pliego de condiciones.



INTERNATIONAL
OLIVE
COUNCIL

CONSEJO
OLEICOLA
INTERNACIONAL

CONSEIL
OLEICOLE
INTERNATIONAL

CONSIGLIO
OLEICOLO
INTERNAZIONALE

المجلس
الدولي
للزيتون

-13-

La participación en este procedimiento de adjudicación implica la plena aceptación por parte del licitador de todas las cláusulas contempladas en el pliego de condiciones y cualquier obligación derivada de las mismas.

Madrid, 13 de marzo de 2023

Abdellatif Ghedira
Director Ejecutivo



ANEXO 1: PROPUESTA ECONÓMICA

APARTADO A. PRECIO

Los servicios ofertados, se harían por el siguiente precio, **IVA incluido** (todas las cantidades deben expresarse en cifra y letra):

- Propuesta Económica (Precios para un envío tipo de hasta 3 kg.) en euros:

Envíos Nacionales:

1. Servicios con entrega antes de las 10:00 h. del siguiente día
2. Servicio nacional con entrega en 24 horas.
3. Servicio nacional con entrega en el mismo día, provincial e interprovincial.

Envíos Internacionales:

1. Países Unión Europea: tiempo máximo de entrega hasta 24 horas.
2. Países Resto de Europa: tiempo máximo de entrega hasta 72 horas.
3. USA y Canadá: tiempo máximo de entrega hasta 48 horas.
4. Países Resto del Mundo: tiempo máximo de entrega hasta 72 horas.

Lugar,, a..... de de 2023

Fdo.